

## CASTILLA-LA MANCHA

# CC.OO. apuesta por profesionalizar el colectivo de ATEs

**EN LA ASAMBLEA** regional celebrada el pasado 19 de enero en Almagro por responsables de la Federación de Enseñanza de CC.OO., delegados y representantes de los distintos sectores del Personal de Servicios Educativos Complementarios del sindicato, se decidió apostar por la profesionalización del colectivo de Auxiliares Técnicos Educativos (ATE).

La asamblea, que tenía por objeto fijar el contenido del programa electoral, que CC.OO. presentará a los trabajadores y trabajadoras para recabar su apoyo en las elecciones sindicales el próximo 28 de marzo, trató la problemática de los ATEs en una ponencia monográfica.

Es comúnmente aceptado que la categoría profesional de ATE quedó obsoleta desde el mismo proceso de configuración del modelo LOGSE de Educación especial y, absolutamente marginada del propio sistema educativo.

Se trataría de abrir un proceso de negociación con los responsables de política educativa de la Consejería de Educación que acabara imbricando la acción, inequívocamente educativa, del colectivo en el sistema educativo de hecho y de derecho, de forma coordinada y complementaria a la función docente.

La figura del ATE tiene su origen en la institucionalización de centros asistenciales de discapacitados de diversa índole, surgidos hasta los años 70, donde a éstos se les proporcionaba cuidados y se les atendían sus necesidades básicas, de ahí el apelativo de cuidadores. No había aspiración a educar, se les consideraba ineducables, ni a integrar social ni laboralmente. El papel y funciones del ATE, en derecho, se mantienen esencialmente inalterables desde entonces; otra cosa es la práctica diaria.

Desde hace años, el colectivo de ATEs viene abogando por el reconocimiento de su papel educativo y un perfil profesional acorde con el nuevo modelo de atención a la diversidad y a las necesidades educativas de los centros de integración y de educación especial. Al tiempo que pone de manifiesto una serie de necesidades educativas especiales, entre otras, las relacionadas con la creación de hábitos de autonomía personal, social y funcional.

La primera regulación de las condiciones laborales del personal de estos centros asistenciales se estableció en una Ordenanza de trabajo en 1977, del Ministerio de Trabajo, todavía con legislación preconstitucional. En esta norma se fijaron las funciones de los cuidadores. Estas funciones de carácter asistencial se trasladaron a los primeros convenios colectivos del Ministerio de Educación, manteniéndose así en la actualidad.

La asamblea analizó la situación a partir del documento de trabajo La cara B de la Educación Especial.